

**ANEXO VI
ELECCIONES A LOS CONSEJOS DE LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS****Acta de escrutinio y proclamación de Consejeros y Consejeras**

Provincia	Centro de Profesores y de Recursos	Módulo	Modalidad o nivel educativo	N.º Consejeros o Consejeras a elegir
CÁCERES	Navalmoral de la Mata	II	Educación Secundaria, Enseñanza de Adultos y de Idiomas	2

En Navalmoral de la Mata, a 19 de marzo de 2025, siendo las 13:45 horas, se dieron por terminadas las operaciones de recuento de votos, con el siguiente resultado:

Miembros de la Comisión electoral:

Miembros de la Comisión electoral:

- Presidencia: D^a M^a Paz Cambero Sánchez, Inspectora de Educación (por delegación del Delegado Provincial)
- Vocal: D^a Mercedes Hernández Pérez, Inspectora de Educación (por delegación del Inspector General)
- Vocal: D. Raúl Herrera Álvarez, asesor de la Unidad de Programas de la Delegación Provincial de Cáceres.
- Secretaría: D. Alfredo Casas Peña, Director del CPR de Navalmoral de la Mata.

Número de electores: 11 Número de votantes: 6

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS

- Papeletas cumplimentadas: 6
- Votos válidos: 5
- Papeletas en blanco: 0
- Votos nulos: 1

- TOTAL VOTOS: 6

CANDIDATURAS Y RESULTADOS:

Educación Secundaria, Enseñanzas de Adultos, Artísticas y de Idiomas

CANDIDATURA	CENTRO DOCENTE	N.º DE VOTOS
ALONSO HERNÁNDEZ, Pablo	IES Zurbarán (Navalmoral de la Mata)	2
LÁZARO CARAVACA, Javier	IES Agustóbriga (Navalmoral de la Mata)	3

A la vista del n.º de votos, quedan proclamados los siguientes Consejeros y Consejeras correspondientes a la modalidad o nivel educativo de: Educación Secundaria, Enseñanzas de Adultos, Artísticas y de Idiomas

Consejeros y Consejeras electos:

NOMBRE	CENTRO DOCENTE	N.º DE VOTOS
<u>LÁZARO CARAVACA, Javier</u>	<u>IES Agustóbriga (Navalmoral de la Mata)</u>	<u>3</u>
<u>ALONSO HERNÁNDEZ, Pablo</u>	<u>IES Zurbarán (Navalmoral de la Mata)</u>	<u>2</u>

Incidencias durante la votación:

Se detecta error en el censo electoral, tras la llamada ayer 18 de marzo, de la representante del CPR de la CEPA de Talayuela. Tras comprobar el censo se advierte que el nombre que aparece en el anexo I enviado por la dirección del centro es el de la propia directora, no el de la representante de CPR del centro.

No obstante, la representante del CPR del centro no presentó reclamación en el tiempo y forma. Por todo ello, esta Mesa decide:

- La exclusión del censo electoral a D^a Carmen Sánchez Pavón, directora del CEPA de Talayuela, no pudiendo votar durante el proceso de hoy.
- No permitir votar a la representante de CPR del CEPA de Talayuela, por no encontrarse en el censo electoral

En Navalmoral de la Mata, a 19 de marzo de 2025.

El Presidenta:

El Secretario

Vocales:

